Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la ADECUACIÓN DEL VESTIBULO DE LA ESTACION DE ELGOIBAR

(P-20026421)

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la ADECUACIÓN DEL VESTIBULO DE LA ESTACION DE ELGOIBAR 2
1 Objeto de la licitación 3
2 Definiciones 3
3 Desarrollo de los trabajos 3
3.1 Programa de trabajos, planificación 3
3.2 Control de los trabajos 4
3.3 Mejora ambiental 4
4 Antecedentes 4
5 Descripción de los trabajos 5
5.1 Situación de los trabajos. Alcance y ejecución. Maquinaria y medios humanos 5
6 Desarrollo general de los trabajos 7

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la ADECUACIÓN DEL VESTIBULO DE LA ESTACION DE ELGOIBAR

1 Objeto de la licitación

Con esta licitación se establecen las bases para la adjudicación y posterior ejecución de los trabajos de adecuación del vestíbulo de la estación de Elgoibar, con el fin de mejorar su seguridad, accesibilidad y funcionalidad, en línea con las deficiencias detectadas en el análisis realizado en el marco del estudio de arquitectura de género.

El objetivo principal de esta intervención es corregir los puntos ciegos existentes, aumentar la permeabilidad visual del espacio y mejorar la percepción de seguridad por parte de los usuarios, mediante la reubicación de las máquinas expendedoras de billetes, la sustitución del muro opaco por un cerramiento metálico y la adecuación de elementos complementarios como rampas, pavimentos y paramentos interiores.

Los trabajos se llevarán a cabo conforme a las especificaciones recogidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

2 Definiciones

Se definen las siguientes figuras:

→ ***Promotor***: ETS

→ ***Dirección de la obra***: Técnico de ETS el cual supervisará la correcta ejecución, ajuste a la planificación y contenido de los trabajos contratados al licitador en las condiciones que se recogen en este pliego, documentos anexos que lo acompañan y el pliego de condiciones generales.

→ ***Contratista***: La persona física o entidad jurídica adjudicataria de esta licitación.

→ ***Delegado del contratista***: Representante de la contratista ante ETS. Dicha persona será el representante de la contratista de los trabajos que ésta realice ante ETS, informando y dando relación de su ocurrencia a la dirección de la obra de ETS.

3 Desarrollo de los trabajos

3.1 Programa de trabajos, planificación

La contratista presentará la metodología más adecuada para la consecución de los trabajos descritos en el punto 5.1 de este pliego, desarrollada en base a su experiencia en la realización de actuaciones de este tipo. Dicha metodología será aprobada por el técnico de la obra de ETS previo al inicio de los trabajos.

La contratista realizará planificación detallada de los trabajos a ejecutar contemplados en este pliego en base a la metodología por ella redactada. La planificación se realizará de acuerdo a que en ella se plasmen todos los hitos que componen la realización de este trabajo en las condiciones que se establecen en el apartado 5 y anexos del presente pliego.

Dentro del programa de trabajos se deberán de indicar descripción del personal asignado a los trabajos, medios materiales y descripción organizativa de los recursos humanos y materiales dispuestos para la consecución de los trabajos de acuerdo a lo dispuesto en los apartados específicos de este Pliego.

Para la ejecución de esta obra será imprescindible disponer de encargado de trabajos homologado por ETS y acreditarlo, en el caso de no disponer de esta figura será necesaria la presentación de un certificado justificando que otra empresa se lo cede.

3.2 Control de los trabajos

La contratista remitirá al técnico de la obra informes del seguimiento de los trabajos durante el plazo de realización de los trabajos aquí detallados. Los informes de seguimiento incluirán el conjunto de actividades realizadas, así como otras observaciones que permitan conocer el seguimiento adecuado de las tareas encomendadas.

La contratista se reunirá periódicamente con el técnico de la obra a petición de las dos partes. De las reuniones, se realizarán actas donde se expongan los temas tratados y las decisiones tomadas, el estado de cumplimiento del planning de trabajos etc.

Ante cualquier duda o propuesta, la contratista se dirigirá al técnico de la obra, el cual aclarará las dudas que en el desempeño de los trabajos contratados que le surjan.

La dirección de obra podrá inspeccionar la marcha de los trabajos, las observaciones o prescripciones que se derivan de la inspección serán indicadas a la contratista a través de la dirección de obra de ETS o de personal dependiente del mismo.

3.3 Mejora ambiental

La Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi, titulo VI contempla la compra publica verde como un mecanismo básico para el cumplimiento de sus objetivos, y en el caso de los contratos de obras, la utilización de subproductos, materias primas secundarias, materiales reciclados o provenientes de procesos de preparación, es la condición para su ejecución en cada uno de ellos.

Como parte de este alcance, la contratista deberá de presentar al final de la obra, documentación con los justificantes de las unidades de obra resultantes de subproductos, materias primas secundarias, materiales reciclados o provenientes de procesos de preparación utilizados. El porcentaje mínimo de utilización de dichos materiales será del 40 %, salvo que por motivos técnicos justificativos este porcentaje deba ser reducido, sin embargo, se reduce al 20 % durante el primer año de la entrada en vigor de la ley.

4 Antecedentes

La presente actuación se deriva del diagnóstico realizado en el marco del estudio de arquitectura de género promovido por ETS, en el que se identificaron deficiencias relevantes en el diseño y configuración del vestíbulo exterior de la estación de Elgoibar. En concreto, se detectaron problemas relacionados con la accesibilidad, la visibilidad y la percepción de seguridad, originados por la disposición actual de elementos como las máquinas expendedoras de billetes y el muro de mampostería que delimita el acceso desde la vía pública.

Estas condiciones generan zonas de escasa visibilidad y reducción del campo visual disponible, lo que dificulta una percepción clara del entorno inmediato, especialmente en horarios de baja afluencia. Con esta intervención se pretende corregir de forma

integral dichos aspectos mediante una reordenación del espacio y la mejora de los accesos, garantizando un entorno más seguro, accesible y funcional para todos los usuarios, en línea con los criterios establecidos en los planes de mejora de la red ferroviaria.

Asimismo, aprovechando la ejecución de estas obras, se incorporarán otras actuaciones complementarias detectadas en la auditoría del *Plan de Accesibilidad en las Estaciones de la Red Ferroviaria de ETS-RFV*, con el fin de adaptar determinados elementos de la estación a la normativa vigente y completar la mejora integral del entorno ferroviario.

5 Descripción de los trabajos

5.1 Situación de los trabajos. Alcance y ejecución. Maquinaria y medios humanos

Los trabajos se llevarán a cabo en el vestíbulo exterior de la estación de Elgoibar, que permanecerá cerrado durante la ejecución. El acceso de los usuarios se garantizará a través del vestíbulo interior existente en el edificio principal.

Previamente al inicio de los trabajos, se procederá a trasladar y poner en servicio las máquinas expendedoras de billetes en una nueva ubicación provisional (vestíbulo interior) para asegurar la continuidad del servicio.

5.1 Retirada y Reubicación de Elementos Existentes
Se desmontarán los elementos de mobiliario urbano que interfieran en la ejecución de los trabajos, como papeleras o señalética, así como un OPI informativo, cuya recolocación con su correspondiente alimentación eléctrica se integrará en la nueva configuración del espacio. Todos los elementos se acopiarán de forma segura durante la obra y se reubicarán en su emplazamiento definitivo al finalizar los trabajos, garantizando su accesibilidad y visibilidad.

5.2 Demolición del Muro de Mampostería y Sustitución por Cerramiento Metálico
Se procederá a la demolición controlada del muro de mampostería existente que separa la acera de la calle del vestíbulo exterior de la estación, el cual actúa actualmente como elemento opaco que limita la conexión visual entre el exterior y el entorno ferroviario. En su lugar, se instalará un cerramiento metálico con mayor permeabilidad visual, que permitirá mejorar la percepción de seguridad, favorecer la iluminación natural y facilitar la visibilidad desde el exterior hacia el vestíbulo y el andén.

5.3 Adecuación de Rampas, Paramentos y Pavimentos
Se ejecutarán trabajos de adecuación y prolongación de la rampa existente en el vestíbulo exterior, con el fin de habilitar una nueva ubicación accesible para las máquinas expendedoras de billetes, actualmente situadas en el centro del espacio. Estas se trasladarán a la zona donde se encuentra el OPI, lo que requerirá el desplazamiento del propio OPI y del letrero de estación, cuyas nuevas posiciones se ajustarán a criterios de visibilidad, funcionalidad y accesibilidad.

Para dotar de mayor anchura al desembarco, la rampa se ejecutará con un diseño en forma de abanico. Esta solución permitirá eliminar las escaleras existentes en el acceso, las cuales no cumplen con la normativa vigente. En el punto inicial donde se genera el desnivel, se colocará una barandilla de protección que garantice la seguridad de los usuarios y salve el desnivel resultante de forma adecuada.

Esta redistribución permitirá eliminar uno de los principales puntos ciegos identificados en el informe de arquitectura de género, dando lugar a un vestíbulo completamente abierto y visualmente permeable, que refuerza la seguridad de los usuarios y mejora sustancialmente la percepción del entorno.

Asimismo, se repararán los paramentos interiores afectados por la intervención y se renovará el pavimento del vestíbulo exterior, dotando al espacio de una imagen más funcional, moderna y segura.

5.4 Actuaciones Complementarias de Mejora de la Accesibilidad
En el marco del Plan de Accesibilidad en las Estaciones de la Red Ferroviaria de ETS-RFV, se llevarán a cabo actuaciones puntuales en otros puntos de la estación con el fin de adaptar los itinerarios y elementos existentes a la normativa vigente. Estas actuaciones incluyen:

- Colocación de baldosas direccionales en rampas y escaleras de la estación.
- Encastrado de felpudo técnico en el vestíbulo interior.
- Colocación de zócalos de protección en las barandillas de todas las rampas de la estación.
- Instalación de bandas de guiado en escaleras.
- Adecuación de uniones finales de pasamanos, para garantizar la correcta prolongación, anclaje y retorno a pared conforme a normativa.

5.5 Planificación y Seguridad
Se establecerá un plan de obra que garantice la ejecución de los trabajos sin interferir en la operativa ferroviaria ni en el tránsito de usuarios. Todas las zonas de trabajo quedarán debidamente acotadas y protegidas, aplicando medidas preventivas específicas para la seguridad tanto de trabajadores como de viajeros. La empresa adjudicataria deberá implementar un plan de gestión de residuos y control ambiental conforme a la normativa vigente.

Estos trabajos se desarrollarán de acuerdo a las especificaciones recogidas en este Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, asegurando que se realicen de manera continua y sin interrupciones significativas en el servicio ferroviario. Para garantizar la funcionalidad de la estación y minimizar las molestias a los usuarios, cualquier trabajo que sea incompatible con el tránsito de viajeros se llevará a cabo en horario nocturno. La empresa adjudicataria deberá asegurar que la ejecución de las labores no interfiera con el flujo normal de clientes y mantenga operativa la infraestructura ferroviaria en todo momento.

La descripción detallada de los trabajos, así como las unidades necesarias para su ejecución se detallan en la tabla del Anexo, **el plazo de realización de la obra será de TRES (3) meses.**

Todas las actuaciones se replantearán in situ en el terreno antes de realizar los trabajos. Los trabajos serán realizados por la contratista en el plazo determinado en las bases de la licitación previo planning detallado propuesto por la adjudicataria en base a los trabajos descritos en el documento anexo de unidades a ejecutar.

A la hora de determinar los rendimientos de los trabajos y su plazo de ejecución, la contrata deberá tener en cuenta que los trabajos que sean incompatibles con el tránsito de viajeros deberán realizarse en horario nocturno y la disposición imprescindible de un encargado de trabajos homologado por ETS o empresa que se lo ceda aportando el correspondiente certificado.

Plazo de garantía sobre la mano de obra y los materiales **establecido es de *DOS años*.**

De acuerdo a la especificación de los trabajos recogidos en este pliego, el contratista aportará la maquinaria necesaria para la correcta realización de dichos trabajos. De la misma manera el contratista procurará el siguiente personal para la ejecución de las tareas programadas:

• La empresa adjudicataria deberá disponer de una (1) persona encargada en la obra (Jefatura de obra), con capacidad de dirección y organización sobre las personas trabajadoras y que trabaje en la misma a tiempo completo en el plazo de duración del contrato. Tendrá que acreditar una experiencia de 4 años en obras civiles y/o edificación singular.

La persona que realice las funciones de la Jefatura de obra deberá poseer alguna de las titulaciones que, a continuación, se detallan: Arquitectura, Arquitectura Técnica, Ingeniería o Ingeniería Técnica.

• En aplicación del artículo 32 bis de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, será necesaria la presencia de un (1) recurso preventivo, en los términos que especifica dicha ley y cualquier otra normativa aplicable.

• Deberá disponer, también, de una (1) persona responsable en las áreas de calidad y medio ambiente, responsabilizándose de la gestión de residuos y el control de los aspectos ambientales relacionados con las obras y el entorno.

6 Desarrollo general de los trabajos

La empresa adjudicataria realizará planificación detallada de los trabajos a ejecutar contemplados en este pliego. De forma genérica, todos los trabajos que no supongan corte de tensión de catenaria o bien ocupación de vía, podrán ser realizados de día.

Dependiendo de los trabajos a acometer según replanteo, se ajustará y ordenará una planificación específica a la contrata de acuerdo a las necesidades o condicionantes detectados que justifiquen un desajuste con el planteamiento inicial según oferta.

Una vez acordados todos los términos del replanteo se dará comienzo a las obras.

Todos los trabajos se realizarán conforme a la ley vigente de prevención de riesgos laborales y demás reglamentos y normativa afín. En el caso de utilizar maquinaria auxiliar de vía o máquinas biviales, estas se homologarán conforme a la PS – SC – 11 utilizándolos en vía de acuerdo al Reglamento de circulación y Señales. Todos los trabajos a desarrollar en vía se ajustarán a la norma PS – SC - 9 – Trabajos de vía y control de contratistas – y a la PS - SC – 14 - Banderines de señalización de trabajos en vía y se respetara el Reglamento Electrotécnico para baja tensión.

Responsables de ETS inspeccionarán los trabajos, aclararán y darán instrucciones precisas al contratista sobre los problemas encontrados en el transcurso de la obra.